

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES

Título:	Programa de Doctorado en Derecho Privado
Universidad:	Universidad de Salamanca (Coordinadora) y Universidad Pública de Navarra
Fecha de emisión:	10 de julio de 2020

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se ha de presentar una modificación de la actual Memoria del Programa con el objeto de ajustar las plazas ofertadas a las capacidades del mismo.
- Se debe garantizar que se realiza un adecuado registro de las actividades realizadas por los doctorandos, así como sobre las contribuciones científicas de los doctorandos y sus indicios de calidad.
- Se recomienda estudiar mecanismos para asegurar una distribución proporcionada de los doctorandos entre los directores de tesis, de forma que se evite la excesiva concentración actual.
- Se han de estudiar mecanismos para aumentar la tasa de respuesta en las encuestas de satisfacción de los egresados o implantar otros sistemas de seguimiento y estudio de su opinión sobre el Programa.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

Estándares:

- 1.1. *El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, su número es coherente con las características y líneas de investigación del programa y con el número de plazas ofertadas.*
- 1.2. *Se realiza una supervisión adecuada del progreso de los estudiantes a través del "documento de actividades del doctorando" y existen mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad en el "plan de investigación del doctorando".*
- 1.3. *La Universidad ha atendido las posibles recomendaciones realizadas por la Agencia en sus informes de evaluación para la verificación, modificación o seguimiento.*
- 1.4. *El programa de doctorado está actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina, y las actualizaciones que no hayan sido sometidas al procedimiento de modificación no alteran el nivel 4 MECES del título.*

Valoración global: 1. Organización y desarrollo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Todos los estudiantes admitidos durante el periodo evaluado cumplen los requisitos del RD 99/2011. El Programa acoge alumnos procedentes de diversos países, en su mayor parte de Latinoamérica (casi el 80% en el curso 18/19). No se advierten problemas de adecuación del perfil de los mismos al Programa, aunque en la encuesta al profesorado en 18/19 se observa como punto a mejorar la calidad del alumnado de nuevo

ingreso.

En varios de los cursos del período evaluado, los datos de admisión de doctorandos de nuevo ingreso muestran una sobre-matriculación respecto de las plazas verificadas en la Memoria. Se indica en el auto-informe que el incremento de los últimos tres años se debe a la extinción de los tres programas de doctorado que se han integrado en éste y a la necesidad de ubicar a los nuevos alumnos. No obstante, no parece que sea una situación coyuntural. Tampoco se han cumplido las previsiones de la Memoria en lo relativo a los estudiantes en régimen de dedicación a tiempo parcial (por encima del 50% de los matriculados). En su mayoría son doctorandos que compatibilizan el Programa con su actividad profesional, bien porque se incorporaron a ella con posterioridad a la matrícula, o bien eran ya profesionales que querían profundizar en sus estudios. Se argumenta que no admitirles porque soliciten una dedicación parcial supone rechazar un colectivo que puede aportar una experiencia práctica a la investigación sumamente interesante.

Dado que a partir de las evidencias proporcionadas en este proceso de evaluación se ha corroborado que el Programa dispone de una capacidad docente e investigadora suficiente para dar respuesta al número de alumnos matriculados, se ha de presentar una modificación de la actual Memoria del Título con el objeto de ajustar las plazas ofertadas a las capacidades del mismo. Así mismo, se recomienda definir criterios respecto al régimen de realización del Programa a tiempo parcial, no sólo en lo que respecta a su número, sino también en lo referido al paso de dedicación desde tiempo completo a tiempo parcial.

Existe una adecuada supervisión de la evolución de los doctorandos y de sus actividades formativas, a través de los informes elaborados anualmente por los directores/tutores y del control por parte de la Comisión académica. Sin embargo, se han evidenciado problemas con la gestión y la disponibilidad de información sobre las actividades realizadas por los doctorandos; en particular, estos problemas se han debido al mal funcionamiento de la plataforma RAPI. Aunque estos problemas se han solventado, la Universidad debe garantizar las medidas necesarias para el correcto funcionamiento de dicha plataforma. Así mismo, desde el Programa se ha de garantizar que los doctorandos incluyen, en sus documentos de actividades, una información clara y detallada que permita identificar la actividad formativa realizada (denominación, lugar de impartición, número de horas, etc.) y comprobar que se ajusta a lo especificado en la Memoria de verificación. Así mismo, respecto a contribuciones científicas, se ha de mejorar sustancialmente la información y datos recopilados, de forma que se incluyan de forma sistemática los indicadores de calidad de dichas contribuciones.

Las encuestas a alumnos y profesores valoran muy positivamente la gestión académica del Programa. Cada año se elaboran diversos seminarios impartidos por profesores o grupos de profesores sobre temas relacionados con las líneas de investigación que abarca. En la encuesta a alumnos se destaca como punto débil la oferta de actividades formativas, lo que se atribuye en el auto-informe al escaso presupuesto disponible.

En relación con la movilidad, se indica que el programa de movilidad con la Universidad Ca'Foscari para asistir a los seminarios de Venecia no tiene gran acogida entre los alumnos (pocos alumnos responden a la convocatoria, y suelen ser siempre los mismos).

Los mecanismos para evitar el fraude se centran en el control del director de la tesis doctoral. Durante el periodo de depósito el profesorado puede consultar las tesis doctorales para observar posibles plagios y en la defensa de la tesis los miembros de la Comisión también realizan un control del fraude al evaluar la tesis.

Se ofertan 10 líneas de investigación a través de las cuales se corrobora que el Programa está actualizado. El Doctorado en Derecho Privado es un programa consolidado, resultado de agrupar a tres programas anteriormente existentes, dos de ellos interuniversitarios: Nuevas tendencias en Derecho privado, Principios y bases de la modernización del Derecho patrimonial y Derecho privado patrimonial.

2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés (estudiantes, profesores, empleadores, administraciones) las características y los resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- 2.1 *La Universidad hace pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.*
- 2.2 *La información relevante del programa de doctorado es de fácil acceso para todos los grupos de interés.*
- 2.3 *La información publicada sobre el programa de doctorado incluye el sistema de garantía interno de calidad (SGIC) implantado.*

Valoración global: 2. Información y transparencia

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

La web del Programa, a través de la Escuela de Doctorado, es de fácil acceso y navegación y, en general, está bien organizada, por lo que es una herramienta útil para los sectores interesados en el él. En la web se encuentra información sobre los resultados e indicadores del Programa y las contribuciones científicas de los doctorandos. También se encuentra la relativa a las líneas de investigación y el profesorado participante en el Programa, que se ha completado con un breve CV de cada uno de los profesores participantes. Se recomienda mejorar el acceso a la información sobre ayudas, becas y mecanismos de financiación a los que pueden acceder los alumnos.

El SGIC de la Universidad para las enseñanzas de doctorado se puede consultar en la web de la Escuela de Doctorado.

3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad dispone de un sistema de garantía interno de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Estándares:

- 3.1 *El SGIC recoge información sobre el desarrollo del programa y datos sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés, para su utilización en la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado.*
- 3.2 *El SGIC realiza una evaluación interna del desarrollo del título que concluye con planes para mejorar el programa de doctorado.*

3.3 El SGIC incluye cauces adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

Valoración global: 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En términos generales, se observa que el Sistema tiene dispuestos procedimientos y estructuras para el adecuado seguimiento del Programa.

La Comisión Académica del Programa, en la que está representado tanto el profesorado de Salamanca como el de Navarra, es la encargada de velar internamente por la calidad del Programa (revisar la información pública, el repositorio documental, velar por el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Memoria y proponer el autoinforme). Por su parte, la Comisión de Calidad realiza la gestión de seguimiento de los autoinformes y las mejoras propuestas.

Por otra parte, existe una Comisión de Coordinación del Programa constituida por dos miembros: los coordinadores en cada una de las Universidades, cuya comunicación es fluida.

La recogida de datos se lleva a cabo anualmente siguiendo los procedimientos definidos por el SGIC. Desde el curso 2016-2017 el Programa de doctorado tiene implantado un procedimiento para el estudio de satisfacción de los estudiantes y profesores. Estos estudios recogen la opinión de estos colectivos con respecto a la gestión del programa y su organización académica, el tutor y director de tesis, actividades formativas, recursos y servicios de apoyo y movilidad. La USAL dispone también de un estudio de inserción laboral de todos los doctores de la promoción 2016-2017 a los tres años de finalización del doctorado. De este estudio se desagregan datos para cada programa, aunque para este caso el bajo número de respuestas cuestiona la validez estadística de las conclusiones. La USAL cuenta también con encuestas cuatrienales para el personal de administración y servicios sobre el clima laboral. La Unidad Técnica de Calidad coordina la generación de datos por curso académico referentes a sobre acceso, el profesorado, proyectos de investigación, las contribuciones científicas generadas, tesis leídas, así como satisfacción de los estudiantes y profesores.

Las encuestas realizadas al PDI muestran los datos agregados para el profesorado de ambas Universidades. En cuanto a doctorandos y egresados en la UPNA, no se ha realizado ninguna encuesta ya que, en el período evaluado, únicamente ha habido un estudiante matriculado en el Programa en dicha Universidad. El Programa ha tomado el acuerdo, a partir del curso 19-20, de que aquellos alumnos que deseen ser dirigidos por el profesorado navarro formalizaran la matrícula de doctorado en la UPNA.

Respecto al análisis de estos datos para el diagnóstico y la mejora, el Programa realiza anualmente informes de seguimiento en los que se analizan sus procesos y resultados, y se aportan planes de mejora.

De acuerdo con el SGIC, el Programa dispone de un procedimiento de sugerencias y reclamaciones. Se ha localizado un buzón de quejas y sugerencias en la página web de la Universidad. Otro cauce para exponer quejas y sugerencias es a través de la Comisión Académica del Programa.

4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

- 4.1 *El personal académico tiene la cualificación adecuada, por reunir los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acreditar su experiencia investigadora.*
- 4.2 *El personal académico es suficiente, por tener la dedicación necesaria para desarrollar correctamente sus funciones, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación, y la naturaleza y características del programa de doctorado.*
- 4.3 *Las labores de dirección de tesis y tutorización de los doctorandos son actividades académicas reconocidas por la Universidad en su plan de ordenación académica o modelo de plantilla.*
- 4.4 *En los tribunales de tesis, en las comisiones académicas y de calidad o en las actividades formativas participan expertos internacionales de acuerdo al ámbito científico del programa.*

Valoración global: 4. Personal académico

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los profesores que integran la plantilla del Programa de Doctorado forman parte de un grupo de investigación reconocido de la USAL y tienen una experiencia investigadora suficiente, acreditada a través de sexenios de investigación y participación en proyectos de investigación en el ámbito del Programa. Se constata, además, la colaboración de profesores de otras universidades, todos ellos reuniendo los requisitos exigidos y atesorando una calidad y experiencia investigadora importante.

La carga docente en cuanto a dirección de tesis y tutorización de tesis es muy elevada. Durante los cursos 2013-2014 a 2017-2018 la plantilla de profesorado de las Universidades de Salamanca (18) y Pública de Navarra (7) ha permanecido estable, pero el número de alumnos se ha incrementado notablemente. En el caso de algunos profesores es muy elevado el número de tesis doctorales dirigidas (en algún caso una sola persona dirige en torno a 20 tesis doctorales). Esta concentración de direcciones de tesis se explica en la visita por la intención de los doctorandos de ser dirigidos por profesores específicos en función de su ámbito de especialización. No obstante, el Programa está estudiando medidas paliativas, como las co-direcciones o la reconducción de candidatos a otros profesores.

La Universidad de Salamanca dispone de mecanismos para el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de las tesis doctorales en su Plan de Organización Académica del PDI. La Universidad debe valorar la efectividad de estos mecanismos para mejorar la calidad del Programa.

En el curso 2016-17 fueron un 33% las tesis defendidas con mención internacional; en el curso 2017-18, un 66%, y en el curso 2018-19, el porcentaje fue el 100%. Además, el Programa dispone de convenios de cotutela con diversas universidades extranjeras.

5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

- 5.1 *Los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.*
- 5.2 *Los mecanismos de soporte logístico y de gestión al estudiante responden a las necesidades de apoyo que requieren las actividades de los doctorandos.*

Valoración global: 5. Recursos materiales y servicios

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El Programa se desarrolla fundamentalmente en la Facultad de Derecho, donde se dispone de espacios para las tutorías de los alumnos, aulas de diferentes tamaños (dotadas de medios audiovisuales, ordenadores, cañones de proyección, pizarra digital, etc., así como conexión a la red en todo el edificio), seminarios para la realización de actividades académicas, aulas de informática, salas de estudio y sala de investigadores en la Biblioteca Francisco de Vitoria. También cuenta con la posibilidad de uso de las tecnologías para comunicaciones *online*.

El personal administrativo es común para todos los programas a través de la Escuela de Doctorado.

Se cuenta con ayudas para asistir a congresos científicos y ayudas para publicaciones. Existen becas para estudiantes latinoamericanos. Existen también ayudas para desplazamiento de profesores.

Existen mecanismos de gestión a través de la Escuela de Doctorado y con la participación de los coordinadores de programas.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Estándares:

- 6.1 *Los resultados alcanzados en los indicadores de calidad académica de las tesis doctorales y las contribuciones científicas derivadas de ellas, así como la evolución de esos resultados, son adecuados a las competencias previstas de nivel 4 del MECES, teniendo en cuenta las líneas de investigación, la naturaleza y las características del programa de doctorado.*

Valoración global: 6. Resultados de aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Las contribuciones científicas aportadas tanto en publicaciones como a congresos especializados, las estancias realizadas por los doctorandos, así como la calificación de las tesis defendidas, permiten valorar que los resultados se corresponden con el nivel 4 del MECES que los doctorandos deben alcanzar en el Programa.

Un número elevado y creciente de tesis son calificadas *cum laude* y con mención internacional. Constan contribuciones de los alumnos de doctorado en congresos, revistas científicas, monografías y, en particular, en la propia revista de la USAL (*Reflexiones sobre Derecho privado patrimonial*).

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

Estándares:

7.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de satisfacción de los doctorandos, del personal académico, de los doctores egresados y de los empleadores son adecuados, teniendo en cuenta la naturaleza y las características del programa de doctorado.

7.2 Los resultados alcanzados en los indicadores de rendimiento de los doctorandos son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.

7.3 Los resultados alcanzados en los indicadores de inserción laboral de los egresados son coherentes con el contexto socioeconómico y de investigación en el que se desarrolla el programa de doctorado.

7.4 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada y sus modificaciones.

Valoración global: 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se dispone de indicadores de satisfacción de estudiantes, con una tasa de participación en las encuestas de un 27%. Destaca en ellas como punto débil la oferta de actividades formativas (congresos, seminarios, etc.). Mejores resultados ofrecen las encuestas al profesorado, en las cuales el índice de participación es mayor (en torno al 60%). No existen encuestas a egresados, aunque durante la visita se indica que se implantarán en el curso 2019/20.

Es llamativo que entre 2013/14 y 2015/16 el número de alumnos de nuevo ingreso superara en total los 50 alumnos, pero las tesis leídas en los tres siguientes cursos no superen las 18 tesis. De hecho las tasas de éxito son bajas (por debajo del 25% en estos tres cursos). Se señalan como obstáculos que, en el ámbito del

Derecho privado, la media de los años de investigación era siempre superior a cuatro años por la complejidad de los temas y la circunstancia de que los alumnos suelen solicitar una dedicación parcial debido a que van incorporándose en el mundo laboral. Además, la mayoría de doctorandos son de nacionalidad extranjera, con formación distinta a la impartida en España y con conocimientos del Derecho español y europeo más escaso. Durante la visita, profesores y responsables coincidieron en estos argumentos para explicar la tasa de éxito del Programa.

Como se señala en el Autoinforme, los indicadores y el análisis de la inserción laboral requieren más tiempo para ser significativos. En todo caso, algunos de los doctorandos ya eran profesionales al iniciar la tesis doctoral (jueces, notarios, abogados, etc.) y otros alumnos han seguido la carrera académica encontrando trabajo en universidades de sus países de origen.

8. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Programa en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global del Plan de Mejora:

En las propuestas de mejora se toman en consideración los puntos débiles del Programa. Además, el Programa ha realizado periódicamente un análisis de los planes de mejora especificados en los informes anuales de seguimiento interno. Asimismo, sería conveniente modificar la Memoria para adecuar el número de estudiantes a las capacidades del Programa y garantizar una distribución proporcionada de la carga docente derivada de aquel número.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones

